

ORDENANZA N°: 2174/03.-

Ramallo, 24 de junio de 2003

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Cómputos de la Municipalidad de Ramallo, referente a la adquisición de dos impresoras tipo matriz de puntos, monocromática de 9 agujas con carro de 132 caracteres, afectadas al Sistema RAFAM – Inventariadas con los N° R 158 y R 159;

Que las mismas fueron entregadas por valor precio por compra de otra impresora tipo láser que brinda mejor rendimiento económico para el uso de la Oficina de Contaduría (ubicada en Dirección de Tributos), de acuerdo a las siguientes características: Marca LEXMARK OPTRA M412 – 17PPM – 4M 600D; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Jefe de Registro Patrimonial y Archivo General; mediante el cual solicita dar de baja las impresoras entregadas en parte de pago por otra unidad de acuerdo al visto de la presente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamento----- to de Archivos y Patrimonio de la Municipalidad de Ramallo, a dar de Baja del Inventario los siguientes bienes:

- Impresora Matriz de Puntos – Impresión Monocromática – Matriz 9 agujas – Ancho de Carro 132 – N° de Identificación 158;
- Impresora Matriz de Puntos – Impresión Monocromática – Matriz 9 Agujas – Ancho de Carro 132 – N° de Identificación 159.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2003.-----